



DEPARTAMENTO COLÓN  
(Prov. De Córdoba)

Colonia Tirollesa, 22 de Agosto de 2019.-

VISTO:

La constitución de la Provincia de Córdoba art. 186 y la Ley

8102, en su art. 30 inc. 30;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el llamado a elecciones para autoridades municipales en nuestra localidad inicio el día 07/02/2019;

Que la Junta Electoral Municipal, fue conformada por las Sras. Marta Tribellini de Cecato, Laura Peschitta, Claudia Guilevsky y Ana Maria Alonso, a fin de organizar y dirigir el proceso electoral;

Que sus funciones han sido llevadas a cabo en total orden y armonía a la normativa vigente obteniendo así resultado transparente y certero;

Que es importante para la municipalidad poder reconocer y afianzar los eslabones que hacen a la vida en democracia y dan confianza a nuestro sistema de gobierno;

**POR ELLO**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Art. 1º:** Otrórguese un Reconocimiento por la suma de pesos TREINTA MIL (\$30.000) a las señoras Marta Tribellini de Cecato, Laura Peschitta, Claudia Guilevsky y Ana Maria Alonso, integrantes de la Junta Electoral Municipal, por única vez y para cada una de ellas, en virtud de la tarea desempeñada durante el proceso electoral convocado el día 07/02/2019, y concluyo el 14/04/2019 con los comicios, siendo dicho reconocimiento imputado en la partida I-1-III-9 del Presupuesto Municipal de Gastos Y Recursos.

**Art. 2:** Retendrá el presente el Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.

**Art. 3:** Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

DECRETO N°: 074/19

LUCA S. LILURET  
Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA